



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com*



### **CERTIFICACION**

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: .ACTA NUMERO 0027** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am,** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...La Tesorera Municipal señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana, informa a La Corporación Municipal, que ella es la responsable de la operatividad de Tesorería en el sistema SAMI; Realizando las transacciones de Notas de Crédito, Notas de Débito, Traslados entre Cuentas, Ajustes de Libretas, etc. Así como las demás funciones que le corresponden por Ley... Se instruye a la Secretaria a Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de Ley. Punto 10. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

#### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.

  
Talia Mejivar  
Secretaria Municipal





*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com*



### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0027** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** La Señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal presentó a La Honorable Corporación Municipal las Observaciones y Recomendaciones del Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del informe de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año 2019; emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización después de ser analizado y discutido por la Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere APRUEBA las Respuestas de Subsanación a las Observaciones realizadas al análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del informe de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año 2019. Por lo cual facultan al empleado encargado de hacer la subsanación a ir a entregar donde corresponda. **Punto 10. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dió por cerrada la sesión siendo las 11:00m**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Diaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

#### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.

  
  
Tania Mejivar  
Secretaria Municipal



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

Correo electrónico: munisunjuandepoa@gmail.com



### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: .ACTA NUMERO 0027** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am,** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** En vista a la solicitud **La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos amparados en el artículo 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL, RESUELVE: Extender el horario al señor FREDYS ALEXANDER VASQUEZ LICONA, de la Culebrilla, para que pueda trabajar en su negocio Los Aleros; hasta las 12:00 DE LA NOCHE POR LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO. Considerando que de las 10:00 A LAS 12:00 DE LA NOCHE NO PUEDE TENER EL SONIDO ENCENDIDO, para no afectar a los vecinos y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente punto de acta a quien corresponde y a la Policía Nacional.**

**ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÁ SEÑALAR ZONAS Y FIJAR HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. IGUALMENTE, PODRÁN RESTRINGIR O PROHIBIR EL CONSUMO EN NEGOCIOS NO AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU EXPENDIO.**

**Punto 10. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m,** firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto del año 2019.

  
Yaritza Menjivar  
Secretaria Municipal



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan

Correo electrónico: [munsanjuandecopa@gmail.com](mailto:munsanjuandecopa@gmail.com)



### CERTIFICACION

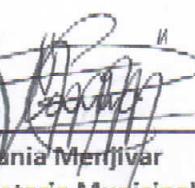
La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0027** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am,** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** En vista a la **solicitud La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos amparados en el artículo 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL, RESUELVE: Extender el horario al señor ORLIN HERNANDEZ, del Pinal, para que pueda trabajar en su negocio; hasta las 12:00 DE LA NOCHE POR LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO. Considerando que de las 10:00 A LAS 12:00 DE LA NOCHE NO PUEDE TENER EL SONIDO ENCENDIDO, para no afectar a los vecinos y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente punto de acta a quien corresponde y a la Policía Nacional.**

**ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÁ SEÑALAR ZONAS Y FIJAR HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. IGUALMENTE, PODRÁN RESTRINGIR O PROHIBIR EL CONSUMO EN NEGOCIOS NO AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU EXPENDIO.**

**Punto 10. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m,** firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto del año 2019.

  
  
Jania Merjivar  
Secretaria Municipal



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: [munisjuandocpoa@gmail.com](mailto:munisjuandocpoa@gmail.com)

### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0028** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4... punto5...punto6...Punto7. ..punto8...punto9... punto10-4... El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal la sigulente modificación presupuestaria: TRANSFERENCIA**

**Expediente: 43**

**DEBITO**

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11800 DIETAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 8,000.00

01 00 000 001 000 11800 11-001-01 8,000.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDO DE AUDITORIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 1,915.06

01 00 000 003 000 11100 11-001-01 1,915.06

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMO CUARTO MES DE AUDITORIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 6,066.67

01 00 000 003 000 11520 11-001-01 6,066.67

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS DE TESORERIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 46,236.17

03 00 000 001 000 11100 11-001-01 46,236.17

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11510 DECIMOTERCER MES DE TESORERIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 4,500.00

03 00 000 001 000 11510 11-001-01 4,500.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES DE TESORERIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 8,500.00

03 00 000 001 000 11520 11-001-01 8,500.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 124900 OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00

03 00 000 001 000 24900 11-001-01 5,000.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS BASICOS DE CATASTRO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 71,500.00

03 00 000 003 000 11100 11-001-01 71,500.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11510 DECIMOTERCER MES DE CATASTRO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 6,500.00

03 00 000 003 000 11510 11-001-01 6,500.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES DE CATASTRO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 6,500.00

03 00 000 003 000 11520 11-001-01 6,500.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11510 DECIMOTERCER MES DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 6,500.00

04 00 000 005 000 11510 15-013-01 6,500.00

30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES DE UNIDAD DE

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Copan

## Departamento de Copan



Correo electrónico: [municipaljuancopan@gmail.com](mailto:municipaljuancopan@gmail.com)

DESARROLLO SOCIAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 6,500.00  
04 00 000 005 000 11520 15 013 01 6,500.00  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMOCUARTO MES DE DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 4,333.33  
05 00 000 001 000 11520 15-013-01 4,333.33  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO Y APOYO A PROGRAMA NUTRICIONAL PARA NIÑOS CON PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN PARA GASTOS DE INVERSIÓN, POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00  
11 04 000 004 000 54200 11 001 01 10,000.00  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00  
12 04 000 001 000 54200 11-001-01 30,000.00  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO AL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA GASTOS DE INVERSIÓN, POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00  
13 01 000 002 000 54200 11-001-01 30,000.00  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CASCO URBANO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 26,164.18  
13 01 002 000 001 47210 11-001-01 26,164.18  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO ARRAYÁN Y OLVIDO PARA GASTOS DE INVERSIÓN, POR LA CANTIDAD DE L. 3,039.09  
13 01 003 000 001 47210 11-001-01 3,039.09  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 42310 EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EQUIPO DE COMUNICACIÓN, POR LA CANTIDAD DE L. 24,000.00  
03 00 000 001 000 42310 11-001-01 24,000.00  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO PARA TRANSPORTAR MERIENDA ESCOLAR A LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA GASTOS DE INVERSIÓN, POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00  
11 01 000 004 000 55110 11-001-01 5,000.00  
30/8/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 25600 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE L. 4,000.00  
03 00 000 001 000 25600 11-001-01 4,000.00  
**TOTAL DE DEBITO 314,254.50**  
**CREDITO**  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS, POR LA CANTIDAD DE L. 27,666.67  
03 00 000 001 000 16100 11-001-01 27,666.67  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 21110 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00  
03 00 000 001 000 21110 11-001-01 10,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23200 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE, POR LA CANTIDAD DE L. 40,000.00  
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 40,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23360 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00  
03 00 000 001 000 23360 11-001-01 5,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 25700 SERVICIO DE INTERNET, POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00  
03 00 000 001 000 25700 11-001-01 10,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES, POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00  
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 35620 DIESEL, POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



Correo electrónico: munisunjuandepoa@gmail.com

03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 39200 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y  
ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE L. 6,051.23  
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 6,051.23  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS AL SECTOR  
EDUCACION FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTIL EN  
DIFERENTES CENTROS, POR LA CANTIDAD DE L. 15,000.00  
11 01 000 001 000 55110 11-001-01 15,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS, POR LA CANTIDAD DE L.  
17,333.33  
03 00 000 001 000 16100 15-013-01 17,333.33  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA  
CONSTRUCCION DE PARQUE VIDA MEJOR, POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00  
12 03 001 000 001 47210 11-001-01 30,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR LA  
CANTIDAD DE L. 59,203.27  
13 01 000 001 000 54200 11-001-01 59,203.27  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 12200 JORNALES, POR LA CANTIDAD DE L.  
50,000.00  
03 00 000 001 000 12200 11-001-01 50,000.00  
30/8/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 42510 EQUIPO DE COMUNICACIÓN, POR LA  
CANTIDAD DE L. 24,000.00  
03 00 000 001 000 42510 11-001-01 24,000.00

**TOTAL DE CREDITO 314,254.50**

**La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba dicha modificación presupuestaria. Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.**

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de septiembre del año 2022.



*Tania Menjívar*  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: munisunjuandecopa@gmail.com*



### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0028** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4... punto5...punto6...Punto7. ..punto8...punto9...** el señor alcalde municipal presento a la **Honorable Corporación municipal una modificación presupuestaria por ampliación de del gobierno centro COPECO para campaña de prevención del dengue Modificación. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos aprueba dicha modificación presupuestaria.**

#### AMPLIACION

Expediente: 42

#### INGRESO

23/8/2019 AMPLIACION DEL GOBIERNO CENTRAL ( COPECO ) PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE L. 84,459.45

TOTAL DE INGRESO 84,459.45

#### EGRESO

23/8/2019 AMPLIACION DEL GOBIERNO CENTRAL ( COPECO ) PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE L. 84,459.45

OBJETO DEL GASTO 66110

**TOTAL DE EGRESO 84,459.45. Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

#### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de septiembre del año 2019



*[Firma]*  
Lina Melívar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com*



### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0028**. En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4... punto5...punto6...Punto7**. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** Celebrar Cabildo Abierto con el Objetivo de Socializar y Concertar el Catálogo de los Nuevos Valores Catastrales. En cumplimiento al artículo 76 de la ley de Municipalidades y el artículo 04 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de septiembre del año 2019.

  
Tania Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: muntsanjuandecopa@gmail.com*



**CERTIFICACION**

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0028** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4.... punto5...punto6...Punto7. ..punto8...** Se socializó el Reglamento de Viáticos y gastos de viajes, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** el Reglamento de Viáticos y gastos de Viajes. **Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de septiembre del año 2019

  
  
Tania Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuan@copa@gmail.com

### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0028** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del Mes de agosto del año 2019**, siendo las **9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2**). Se dio lectura a una solicitud a favor de Maria Flor Brizuela de Valle Maria Auxiliadora, solicita a la Honorable Corporación Municipal se le conceda un permiso para realizar una fiesta bailable en su casa de habitación con el objetivo de festejar una boda el día sábado 31 de agosto del presente año. **La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA DAR UN PERMISO ESPECIAL hasta las 2:00am. Considerando que la fiesta es para festejar una boda y que se realizara en la casa de habitación de la señora Maria Flor Brizuela.**

**NOTA: Totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, uso de sonido en la calle por tanto la fiesta la puede realizar dentro de la vivienda. Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de septiembre del año 2019.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: munisanjuanlopoa@gmail.com*



### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0028** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(18) días del Mes de agosto del año 2019, siendo las 9.00 am, En Sesión Ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4... PUNTOS-3)**. Se dio lectura a una solicitud de parte del Consejo de Directores de San Juan de Opoa, solicitan colaboración con la cantidad de L. 6100.00 para la realización del concurso de ortografía; ya que es el día viernes 30 de agosto en la Escuela José Cecilio del Valle, los fondos se utilizaran en base a un presupuesto adjunto. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA apoyar al Consejo de Directores de San Juan de Opoa con la cantidad de L. 6,100.00 para el concurso de Ortografía. **Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

#### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de septiembre del año 2019.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo